



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 331-2016- GADPCH

Lic. Tránsito Llucu O.


PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (e)

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificaciones Nos. C.F. 0185-2016, C.F.0184-2016, C.F. 0183-2016, C.F.0182-2016, C.F.0181-2016, C.F.0180-2016, C.F.0179-2016, C.F.0178-2016; Y, C.F.0187-2016, ha certificado las partidas presupuestarias Nos. 7.3.08.23.000.060.100.001.0000.000 00 ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES (ALIMENTO, BALANCEADO PARA AVES, BEBEDEROS, COMEDEROS, ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS), 7.3.15.12.000.060.100.001.0000.000 00 SEMOVIENTES (POLLOS CRIOLLOS), 7.3.08.23.000.060.450.001.0000.000 00 ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES (ALIMENTO, BALANCEADO PARA AVES, BEBEDEROS, COMEDEROS, ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS), 7.3.15.12.000.060.450.001.0000.000 00 SEMOVIENTES (POLLOS CRIOLLOS), 7.3.08.23.000.060.850.001.0000.000 00 ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES (ALIMENTO, BALANCEADO PARA AVES, BEBEDEROS, COMEDEROS, ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS), 7.3.15.12.000.060.850.001.0000.000 00 SEMOVIENTES (POLLOS CRIOLLOS), 7.3.08.23.000.061.050.001.0000.000 00, ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES (ALIMENTO, BALANCEADO PARA AVES, BEBEDEROS, COMEDEROS, ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS), 7.3.15.12.000.061.050.001.0000.000 00, SEMOVIENTES (POLLOS CRIOLLOS)), 7.3.08.23.000.060.200.001.0000.000 00 ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES (ALIMENTO, BALANCEADO PARA AVES, BEBEDEROS, COMEDEROS, ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS) PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV).

Que, mediante Resolución Administrativa No.264-2016-GADPCH, se aprobó los pliegos y se dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-037-2016, para la adquisición de Pollos, Alimento balanceado para aves, Comederos, Bebederos, Medicamentos Veterinario para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV). 

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dír: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec



Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-037-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 27 de julio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 1 de agosto de 2016.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del Portal de Compras públicas para la recepción de las ofertas se presentaron 3 ofertas con el siguiente detalle:

Cesar Hugo Burbano Rodríguez, misma que fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

Sonia Amaneide Erazo Guaman, fue habilitada, cumplió con lo solicitado en los pliegos.

Ángel Vicente Maigualema Moreno, la oferta fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos: En la Sección IV Evaluación de las Ofertas Técnicas en el numeral 4.1.4, se solicitó como Experiencia General 10 proyectos por un monto de 5.500 dólares cada uno, el oferente presenta como experiencia general 6 proyectos en la experiencia presentada por el oferente. 2- Se solicitó experiencia del oferente, sin embargo adjunta como experiencia un acta de entrega recepción a nombre de los señores David Alejandro Donoso Fierro y Margarita Angélica Maigualema Moreno siendo que el oferente es Ángel Vicente Maigualema Moreno.

Que, 2 de las 3 ofertas presentadas fueron habilitadas pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

Que, con fecha 9 de agosto de 2016 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen de Puja

ERAZO GUAMAN SONIA AMANEIDE	BURBANO RODRIGUEZ CESAR HUGO
USD 215.544.00	USD 204.760.00
hora: 18:27:24	hora: 10:12:42
	USD 215.543.00
	hora: 19:15:10

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
BURBANO RODRIGUEZ CESAR HUGO	USD 204,760.00	2016-08-09 10:12:42.077107
ERAZO GUAMAN SONIA AMANEIDE	USD 215,544.00	2016-08-08 18:27:24.493502



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a CESAR HUGO BURBANO RODRIGUEZ, para la adquisición de Pollos, Alimento balanceado para aves, Comederos, Bebederos, Medicamentos Veterinario para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV); por el monto de USD 204,760.00 (USD \$ DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 120 (CIENTO VEINTE DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 11 días del mes de agosto de 2016.

Lic. Tránsito Llucó O.

PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 331-2016- GADPCH, que antecede, la señora Prefecta (e) de la Provincia de Chimborazo, Lic. Tránsito Llucó O., en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

